



**MAT.: APRUEBA CARTA DE COMPROMISO
QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO DE 2014.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO: N° 8877

FECHA: 05 FEB 2014

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES



DECRETO ALCALDICIO N° 1.372/2014.

1.- **APRUEBA** Carta de Compromiso, suscrita con fecha 24 de Enero de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud (s) Región de Coquimbo, Vicerrector de Sede Coquimbo Universidad Católica del Norte y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para desarrollar proyecto de "Prevención y Control de la Hidatidosis en Áreas Rurales", dirigido a la comunidad escolar y organizaciones sociales.-

2.-**ESTABLEZCASE** que la Municipalidad de Monte Patria se compromete a otorgar todas las facilidades respecto de la población de su comuna (grupos sociales, colegios, alumnos, dotación de personal docente y paradocentes, entre otros), y todas las que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio de este programa.-

3.-**ESTABLEZCASE** Que las demás obligaciones y estipulaciones, están establecidas en la presente carta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



CARTA COMPROMISO

En **Monte Patria**, a 24 de Enero del 2014, concurren a firmar un compromiso de colaboración, la Secretaria Regional Ministerial de Salud (S) Región de Coquimbo, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Vicerrector de Sede Coquimbo Universidad Católica del Norte, para desarrollar el Proyecto de **“Prevención y Control de la Hidatidosis en Áreas Rurales de las comunas de Punitaqui, Monte Patria y Combarbalá, Provincia de Limarí Región de Coquimbo”**. El cual se efectuará por un periodo de dos años.

La Seremi de Salud y la UCN, en ámbitos de promoción y educación ejecutarán un **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE PREVENCIÓN DE HIDATIDOSIS**, dirigido a la comunidad escolar y organizaciones sociales.

Objetivo :

Educar a la comunidad escolar y organizaciones sociales de la comuna de Monte Patria en prevención de la Hidatidosis.

Grupo Objetivo:

- Grupos de mujeres adultas y organizaciones sociales (crianceros, juntas de vecinos, consejos consultivos, clubes deportivos y otros).
- Profesores y educadoras de párvulos.
- Alumnos de pre básica, 1° y 2° ciclo básico, enseñanza media y apoderados.

El Municipio, por su parte, se compromete a otorgar todas las facilidades necesarias, y que sean de su competencia, para el cumplimiento satisfactorio de este programa. En tal sentido, se compromete a entregar información respecto de la población de su comuna (grupos sociales, colegios, alumnos, dotación de personal docente y paradocente, entre otros). Asimismo, deberá facilitar y permitir el desarrollo de las acciones de este proyecto



dentro de las instalaciones y establecimientos que sean de su propiedad, como la participación de funcionarios de su municipalidad en las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio declara que se encuentra dispuesto a otorgar facilidades, distintas a las antes señaladas, que sean previamente acordadas con la Universidad y/o la Seremi de Salud.

El cumplimiento del programa beneficia directamente la salud de la población de Monte Patria, por cuanto la prevención y control de la Hidatidosis mejora la calidad de vida de sus habitantes.



SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



SRA. ELSE HAEBERLING HENRÍQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE COQUIMBO


CDC/GCP/DDS/PSR/GAZ



SR. JAIME MERUANE ZUMELZU
VICERRECTOR DE SEDE COQUIMBO
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

